

En la ciudad de Mexico

lunes honze del mes de diziembre de mill

y seyscientos y seys años

se juntaron a cavildo don garci lopez del espinar corregidor desta ciudad francisco rrodriguez de guevara alguazil mayor don francisco de trejo carvajal pedro nuñez de prado don gerónimo lopez de peralta don francisco de torres santaren alonso dias de la barrera rregidores.

Entro juan de arguello portero y certifico aber llamado a cabildo con el billete que se le dio y quel señor thesorero diego de paredes bribiesca esta indispueto en cama y el señor don francisco de bribiesca esta aucente y fuera desta ciudad y el villete es el siguiente.

Fico y billete.

Vuestra señoria se junte a cavildo lunes honze de diziembre a las ocho oras de la mañana para ver la petición de los lazacarnes y rresolver en rrazon dello que convenga.—*don garci lopez del espinar.*

Remedios.

El señor alguazil mayor propone en rrazon de que se toman y labran las tierras del serro de nuestra señora de los Remedios.

Este dia el señor alguazil mayor francisco rrodriguez de guevara dixo quel birrey don martin enriquez aciendo agradecimyento a Nuestra Señora de los Remedios del favor que dio al marquez del valle para la pasificacion desta tierra ordeno questa ciudad tomase por patrona a Nuestra Señora

de los Remedios y que para ello se hiziese templo en el serro que se dize tototepeque que para ello hacia en nonbre de su magestad garcia e donacion del dicho serro y sus bertientes y es assi questa ciudad como tal patron edificio templo y hizo cassas y a estado desde su fundacion en quieta y pasifica posecion del dicho serro y bertientes asta que de tres años a esta parte vn joan estevan a labrado y cultivado las dichas y oy tenia arado asta las simyentes de la cassa e yglecia lo qual es en perjuycio del dicho patronazgo y contra el ornato y debocion de la dicha hermita da noticia dello a la ciudad para que lo mande rremediar.

Entraron los señores don francisco de solis y albaro de castrillo rregidores.

E visto por la ciudad acordo de conformydad que el señor francisco escudero de figueroa como rreceptor de la cassa de nuestra señora bea lo rreferido en la propusicion del señor alguazil mayor y bisto aga diligencia en ber los papeles y patronasgo de la dicha cassa y hermita y de todo de quenta a esta ciudad para que con brebedad se rrestituya lo questa oy cultivado.

(Al margen del acuerdo anterior.)

Diosele rrazon desta comicion al señor francisco escudero y dixo que lo ara.

Este dia el señor correo mayor dixo que en conformydad de la comicion questa ciudad le dio a visto y entendido la cantidad de pesos de oro que se pueden cobrar de los alquileres de la rrenta que la ciudad tiene de sus posesiones que son diez y siete mill pesos cobrando vn año ques el que viene de seyscientos y siete de toda la cuadra adelantando que son de rreza

Comicion al señor francisco escudero de figueroa como rreceptor de la cofradia de Nuestra Señora para que vea estos papeles.

Razon del señor correo mayor de lo que se puede cobrar de la calle de san agustin y sus tiendas.

gos siete mill y del año adelantado diez mill pesos.

Y abiendose conferido sobre ello por no aver conformydad el señor corregidor mando que se bote y se boto en la forma siguiente.

etos.

El señor alguazil mayor dixo que no se allo en el cavildo que se dio esta comicion a estos señores y asi no bien en lo acordado en el dicho cabildo ny en este.

El señor don francisco de trejo dixo que se rremite al boto que dio en el cabildo de siete de diziembre y que se rremite a el.

El señor pedro nuñez de prado dixo que aunque no se allo en el cabildo que se tratodesto le paresse cossa muy justa que los cavalleros diputados sean socorridos para que no sean vexados ny molestados con pricion y que se ayude con los propios por via de prestamo con satisfacion bastante que no sean dañificados en cossa alguna porque esto es cossa del alcavala por quanto entiende que los señores justicia y diputados han hecho lo que an podido y este es su boto.

y que se socorra en la forma dicha y que el señor correo mayor lleve la rrazon a su exelencia.

El señor don geronimo lopez dixo que conforme a la quenta quel señor correo mayor trae parece con diez y siete mill pesos los que la ciudad puede meter en la caixa rreal por quenta del alcavala tomados prestados de la rrenta de sus propios y que asi le parece quel señor correa mayor de la rrazon a su exelencia y le sinifique que para poder acudir la ciudad a esta satisfacion da todo quanto tiene sin que le quede ninguna cossa como consta de la rrazon de la quenta que el se-

ñor correo mayor a mostrado [a esta ciudad la qual muestre a su exelencia y le suplique se sirva de que con esta cantidad se sobre sea el tratar por otra de lo demas que ba a decir pues es poco y en la primera ocaion con la admynistracion que ay hecha este año satisfara para que su magestad quede pagado.

El señor don francisco de torres santaren quiere oyr.

El señor don francisco de solis dixo que quiere oyr.

El señor correo mayor dixo que dize ques del parescer que la ciudad tubo en el cavildo de siete deste mes y en lo demas se rremite á dicho cavildo.

El señor albaro de castrillo que no se allo en el cabildo de siete deste y en lo demas se conforma con el boto del señor alguazil mayor.

El señor don francisco de torres dixo que aunque no se allo en el cavildo donde se proveyo esta comycion su parescer es que se rredima la vexacion de la ciudad y lo que ynporta a su auturidad y estos cavalleros nonbrados den quenta a su exelencia ques el señor correo mayor.

El señor don francisco de solis dixo questos diez y siete mill pesos tiene para si que no es mas que vn justo socorro que la ciudad hace a su mysama auturidad y vexacion y al daño que a sus fiadores se les sigue prestadoselos por agora para que si alguien de los cavalleros rregidores v otras personas los devieren quede el derecho a salvo para poderse cobrar y que ante todas cossas no es justo que la auturidad desta ciudad su credito y grandeza se dexede de satisfacer y apuntalar con todo lo que fuere pusible y asi es de pa-

rescer quel señor correo mayor aga esta enbaxada como esta dicho.

El señor corregidor que se conforma con la mayor parte y se guarde.

Don Garci Lopez del Spinar.—Francisco Rodriguez de Guevara de los Rios.—Don Francisco de Trejo.—Pedro Nuñez de Prado y Cordova.—Don Geronimo Lopez de Peralta.—Don Francisco de Torres Santaren.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

Don Garci Lopez del Spinar.—Francisco Escudero de Figueroa.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de mexico

biernes por la mañana veyntidos dias

del mes de disiembre

de mill y seyscientos y seys años.

Se juntaron a cavildo don garci lopes del espinar corregidor desta ciudad pedro nuñez de prado y cordova don francisco de torres santaren alonso dias de la barrera correo mayor rregidores.

Este dia se vido el tanteo de cuenta que dio joan de torres montenegro mayordomo de la rrenta de la sissa y que por el alcanzes nobecientos y treynta y tres pesos y cinco tomines y bisto por la ciudad se le mandaron librar.

Y asi mysmo se le mandaron librar otros quinientos pesos oro comund en la caixa de la sissa para que los baya gastando con cuenta y rrazon en las obras del agua conforme a la ordenanza y este se libre con confirmacion de su eselencia ante todas cossas.

En la ciudad de mexico

biernes quinze dias (del mes) de

diziembre

de mill y seyscientos y seys años.

se juntaron en la sala de cabildo don garci Lopez del espinar corregidor desta ciudad y franciseo escudero de figueroa rregidor y por ser mas de las nueve y media segun apuntaba la mano del reloj de la plaza y no aver mas rregidores con quien hacer cabildo se fueron del dexandolo para el lunes.

Tanteo de cuenta de joan de torres montenegro y que se le libraron 923 pesos 5 tomines.

Mas otros 500 pesos.

Regidor. Entro el señor francisco de bribiesca rroldan rregidor.

Este dia abiendo visto la ciudad vna memoria de las quantas que los señores diputados de propios albaro de castutto y don francisco de torres santaren han hecho y habiendo conferido sobre ello.

Se acordo que los señores procurador mayor francisco escudero de figueroa y francisco de bribiesca rregidores ynformen al letrado desta ciudad en rrazon del nonbramiento de diputados de propios y el salario y para ello el presente escrivano les de los testimonios que fueren nesarios y se le pidieren para que sobre todo traygan pareser del letrado y suyo a esta ciudad.

Este dia se vido vna peticion del bachiller alonso gomez en que pide el salario de veedor de los egidos es dos tersios y el pareser dado por el señor don francisco de solis.

El visto por la ciudad se le mando librar conforme al dicho pareser como se suele fecha la cuenta.

Regidor. Entro el señor don franciseo de solis y barraza.

Y entro el señor alguacil mayor rregidor francisco rrodrigues de guevara.

Este dia se acordo abiendose conferido en rrazon de que vno de los alcaldes hordinarios que se an de nombrar para el dia de año nuebo sea rregidor desta ciudad y otro cavallero ciudadano se acordo que los señores francisco escudero de figueroa y don francisco de torres santaren vayan a su exelencia y le supliquen se sirva de dar permiso para questo se aga y comyenze este presente año.

Este dia se vido vna peticion de fray pedro de burgos ques del tenor siguiente.

Fray pedro de burgos procurador general de horden de nuestra señoria de la merced digo que vuestra señoria mando quel obrero mayor viesse lo que cerca de vna caixa de agua conbenga hacerse el qual le a visto y da su pareser ques este que presento para que visto por vuestra señoria le haga merced y limosna a el dicho conbento de que la dicha caixa se haga pues de no hacerse el dicho conbento padece estrema nesidad y la padesera siempre por tanto,

A vuestra señoria y pido y suplico mande hacer la dicha caixa que en esto el dicho conbento rressevira muy gran merced y limosna con justicia que pido etcetera.—*fray pedro de burgos.*

El visto por la ciudad se acordo que se aga asi con que ante todas cossas se trayga confirmacion de su exelencia para este gasto por ser de sissa y no se aga de otra manera y conforme al dicho pareser del obrero mayor que dio en la primer peticion ques del tenor siguiente.

Fray pedro de burgos procurador general de la orden de buestra Señora de la Merced cuya nesidad consta a vuestra señoria digo que rrespecto de que la data y peso del agua de la pila della del dicho conbento esta muy baxa y el dicho conbento no tiene gozo della de manera que nos questa cada dia mas de tres pesos solo para beber por no poder entrar el agua en el dicho conbento. Por tanto.

A vuestra señoria pido y suplico mande se haga en la dacta del dicho conbento una caixa para que en ella se le de su dacta y a la calle vaya el agua que obiere de yr que en ello se

LIB. 16.—54.

Fray pedro de burgos en rrazon de lo de la pila del agua.

Que se aga así con que lo confirme su exelencia.

Idem.

dicho conbento rresevira muy gran merced y limosna con justicia etcetera.
—*fray pedro de burgos.*

Idem.

En la ciudad de mexico en el cavildo de dose de mayo de mill y seyscientos y seys años se leyó esta petision y vista se cometio al señor obrero mayor para que abiendolo visto con el maestro del agua ynforme de todo con su pareser.—*Simon Guerra*, escrivano.

En cumplimiento de lo que vuestra señoria mando e bisto la parte e lugar donde se pretende hazer esta caxa de agua para que con ella se divida la que a de entrar en el conbento de nuestra señora de las mercedes y la que a de pazar a la pila publica y abiendolo visto paresee conbiene se aga la dicha caxa por quenta de sissa y este es mi pareser.

fecho en mexico a veynte e siete de noviembre de mill y seyscientos y seys años.

Alonso Diaz de la Barrera.—Don Garci Lopes de Spinar.—Francisco Rodrigues de Guevara de los Rios.—Pedro Nuñez de Prado y Cordova.—Francisco Escudero de Figueroa.—Don Francisco de Torres Santaren.—Don Francisco de Bribiesca Roldan.—Don Francisco de Solis y Barrasa.—Alonso Diaz de la Barrera.—Ante mi Simon Guerra, escrivano.

En la ciudad de mexico

biernes veynte y nuebe de diziembre de

mill y seyscientos y seys años.

Se juntaron a cavildo don garci lopes del espinar corregidor desta ciudad francisco rrodrigues de guevara alguacil mayor don francisco de trejo carvajal pedro nuñez de prado y cordova don francisco de torres santaren don francisco de bribiesca don francisco de solis alonso dias de la barrera correo mayor rregidores.

Este dia la ciudad trato del nombramiento de obrero mayor del agua para el año que viene de mill y seyscientos y siete y vista la ordenanza se acordò que se propongan a su exelencia a los señores don francisco de bribiesca y don francisco de solis y alonso dias de la barrera y lleven esta consulta a su exelencia el señor don francisco de trejo.

Propusieron de tres cavalleros a su exelencia para nombrar obrero mayor

Y luego se nombraron por diputados de las carneserias desta ciudad al señor pedro nuñez de prado en la carneseria mayor.

Diputados de carneserias.

Y al señor francisco escudero de figueroa en la de Santa catalina.

Y al señor don geronimo lopes en la

de la veracruz por este mes de henero que viene y se les notifique para que lo aceten y no lo haciendo se cumpla con el auto.

Don Garci Lopes del Spinar.—Francisco Rodrigues de Guevara de los Rios

—*Don Francisco de Trezo.—Pedro Nuñez de Prado y Cordova.—Don Francisco de Torres Santaren.—Don Francisco de Bribiesca Roldan.—Don Francisco de Solis y Barrasa.—Alonso Diaz de la Barrera.—Ante mi Simon Guerra* escrivano.